



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

N° IA-005000999-E53-2020

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES PARA PREVENIR LA DISPERSIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2
(COVID-19)"**



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| ÍNDICE | 2 |
| 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | 6 |
| 1.1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN..... | 6 |
| 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... | 6 |
| 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO..... | 6 |
| 1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... | 6 |
| 1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN..... | 6 |
| 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... | 7 |
| 1.7. CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS..... | 7 |
| 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | 7 |
| 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS..... | 7 |
| 2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... | 8 |
| 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA..... | 8 |
| 2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... | 8 |
| 2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ..... | 8 |
| 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN..... | 8 |
| 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN..... | 8 |
| 2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN..... | 8 |
| 2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... | 9 |
| 2.10 MODELO DE PEDIDO..... | 9 |
| 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO | 10 |
| 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS..... | 10 |
| 3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... | 10 |
| 3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES..... | 11 |
| 3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA..... | 11 |
| 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA..... | 11 |
| 3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA..... | 12 |
| 3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES..... | 12 |
| 3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS..... | 12 |
| 3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN..... | 13 |
| 3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN..... | 13 |
| 3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA..... | 14 |
| 3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA..... | 14 |
| 3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA..... | 14 |
| 3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS..... | 14 |
| 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO..... | 14 |
| a) FALLO..... | 14 |
| b) FIRMA DE PEDIDO..... | 15 |



| | |
|--|-----------|
| 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR | 17 |
| 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO | 22 |
| 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 22 |
| 5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO..... | 23 |
| 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN..... | 24 |
| 5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN..... | 24 |
| 6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN..... | 24 |
| 7. INCONFORMIDADES | 24 |
| 8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... | 24 |
| 9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES..... | 26 |
| 10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS..... | 27 |
| 11. CADENAS PRODUCTIVAS..... | 28 |
| ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) | 29 |
| ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) | 41 |
| ANEXO TRES MODELO DE PEDIDO..... | 42 |
| ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) | 54 |
| ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) | 56 |
| ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) | 58 |
| ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)..... | 59 |
| ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD) | 60 |
| ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR) | 61 |
| ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)..... | 63 |
| ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)..... | 64 |
| ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN) | 65 |
| ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP) | 66 |
| ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).. | 67 |



GLOSARIO

Para efectos de la presente Proyecto de Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Pedido:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el pedido.

Para el pedido derivado del presente procedimiento se observa el cumplimiento para Administrar el pedido de acuerdo a las POBALINES en el numeral **5.3.2. Apartado A:**

Moisés Poblanno Silva, Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos o quien le sustituya en cargo y/o funciones conforme al **(ANEXO UNO)**.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. **Área requirente:** Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **Área técnica:** La Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró el anexo técnico **ANEXO UNO**; evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación.
6. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
7. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
8. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



- 14. Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
- 15. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 16. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 17. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 18. Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 19. SFP.** Secretaría de la Función Pública

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA

La Secretaría, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 40, 42 y 43 de la LAASSP y relativos del RLAASSP; POBALINES y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, No. IA-005000999-E53-2020 relativa a la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2. (COVID-19)".

BASES

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1.1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A inciso a) de sus POBALINES.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La presente invitación será de carácter nacional, el medio del procedimiento será electrónico, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería, razón por la cual sólo podrán participar licitantes nacionales invitados por la convocante.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-005000999-E53-2020

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La adquisición objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2020.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN



De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00127 de fecha 20 de julio de 2020**, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en la que se certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19).

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

Partida Única

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|--|------------------|----------|
| A) | BOLSA TIPO MALETÍN EN LA TELA POLIÉSTER IMPERMEABLE IMPRESA A 1 TINTA. | PIEZA | 5,000 |
| B) | CUBREBOCA LAVABLE CON 3 CAPAS DE TELA DE ALGODÓN, 1 CAPA DE TELA SMS (FILTRO) DE 70 GRM QUE INCLUYE LÁMINA DE ALUMINIO PARA AJUSTAR EN CARA Y NARIZ IMPRESIÓN A 1 TINTA. | PIEZA | 5,000 |
| C) | CUBREBOCA KN95. | PIEZA | 5,000 |
| D) | CARETA DE PET CON IMPRESIÓN 2 TINTAS EN DIGITAL. | PIEZA | 5,000 |
| E) | BOTELLA DE GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL DE 120 ML. | PIEZA | 5,000 |
| F) | BOTELLA DE SANITIZANTE LIQUIDO CON ATOMIZADOR DE 120 ML. | PIEZA | 5,000 |



| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|--|------------------|----------|
| G) | TOALLAS HÚMEDAS ANTIBACTERIALES PAQUETE CON 50 PZAS. | PIEZA | 5,000 |
| H) | TAPETE SANITIZANTE DE 45 CM DE ANCHO POR 120 CM. DE LARGO. | PIEZA | 50 |

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Para esta adquisición se agruparan los ocho conceptos solicitados en una partida única.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| ÚNICA | ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA PREVENIR LA DISPERSIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2. (COVID-19). |

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

En la adquisición de los bienes solicitados, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre será por cantidades y montos determinados, de conformidad con el artículo 45, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la Oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones, "LA SECRETARÍA" utilizará el criterio binario; toda vez que para la adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de



Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2. (COVID-19), no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado.

Por lo anterior el pedido se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por **"LA SECRETARÍA"** y oferte el precio más bajo por cada partida como se señala en el **ANEXO DOS** por cada licitante.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento será adjudicado por partida única, al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.

2.10 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta como **ANEXO TRES** el modelo de pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del pedido y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del pedido será a partir del día hábil siguiente la notificación de Fallo y hasta el 30 de noviembre de 2020.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

2.10.3. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

No aplica.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR;



De conformidad con el **ANEXO TRES** MODELO DE PEDIDO de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del pedido se establece por el 10 % del monto total del pedido antes de IV.A., la cual deberá ser indivisible y presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido. En caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por el total de las obligaciones garantizadas.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO, Y

De conformidad con el **ANEXO TRES** MODELO DE PEDIDO de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE PEDIDOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica reducción de plazos.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

| Acto | Fecha | Horario | Lugar |
|---|-----------------------|--|---|
| Publicación de la Convocatoria | 09 de octubre de 2020 | No aplica | https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html |
| Muestras físicas y método para evaluar | 15 de octubre de 2020 | En horario de las 09:00 a las 18:00 horas | Piso 9, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. |
| Presentación y de Apertura de Proposiciones | 16 de octubre de 2020 | A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6) | Piso 3, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. |
| Acto de Notificación de Fallo | 26 de octubre de 2020 | A las 13:00 horas Ciudad de México (GMT-6) | Piso 3, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. |



| Acto | Fecha | Horario | Lugar |
|------------------|-------------------------|---|--|
| Firma del pedido | 10 de noviembre de 2020 | A las 13:00 horas Ciudad de México (GMT-6) | Piso 10, del edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. |

Todos los actos de esta invitación, se llevarán en estricto apego a la LAASSP y RLAASSP.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los licitantes que deseen aclaraciones respectivas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO SIETE**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato Word editable.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración **será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 9:00 horas del 13 de octubre de 2020** a fin de darles respuesta **el mismo día a las 17:00 horas por el mismo medio**.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del RLAASSP y en virtud de que la convocante estima conveniente fomentar la participación de las MIPYMES, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.



Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO TRECE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberán ser firmadas electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica



avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser firmadas autógrafamente.

Asimismo, las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Respecto de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley, no aplica en el presente procedimiento de contratación.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las Propuestas Económicas (**ANEXO DOS**), por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del pedido en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.



El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DE PEDIDO

El licitante adjudicado debe firmar el pedido, el **10 de noviembre de 2020**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación.

La firma del pedido se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en el lugar y hora señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del pedido se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo, y en defecto de tales previsiones, la firma del pedido se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Cabe señalar que previo a la firma del pedido el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional).
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.
8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, firmado por el licitante.



9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el licitante.
10. Fianza de Garantía de cumplimiento (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido).

Para personas morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios.
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del pedido.
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el pedido.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.
8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, firmado por el licitante.
9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones



- patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal.
10. Fianza de Garantía de cumplimiento (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido).

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificarán | Número de Anexo | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|--|--|--|---|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| A) Documentación de carácter Legal – Administrativa | | | | | | |
| 1 | Acreditamiento de la personalidad jurídica. | Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP. | Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Pedido respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO . 3. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. | 5 | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 2 | Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal. | Artículo 48, fracción X del RLAASSP. | 1. Que el documento se encuentre vigente y contenga nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal. | No aplica | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 3 | Manifiesto de Nacionalidad. | Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP | Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. | 8 | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 4 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP. | Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. | 13 | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 5 | Declaración de Integridad. | Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, | Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del | 10 | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |



| | | | | | | |
|---|---|--|--|----|---|---|
| | | inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP | Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. | | | |
| 6 | Manifestación de estratificación de MIPYME. | Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP. | Se verificará que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE 1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el Anexo 11 que se acompaña a esta Convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación. | 11 | Optativo (requisito indispensable para el LICITANTES que pertenezca a la estratificación de MIPYME) | No |
| 7 | Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio | Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP. | Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO y firmado por Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. Cada empresa participante deberá adjuntar debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 10, 11 y 13. | 4 | Obligatorio (requisito indispensable) para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas | Si |
| 8 | Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. | Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán | Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la | 12 | Obligatorio (requisito indispensable) | Sí, afectará la solvencia cuando el archivo electrónico que |



| | | | | | | |
|----|---|---|--|-----------|---------------------------------------|---|
| | | observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 | Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría. 2. La firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 3. Teléfono y correo electrónico. 4. La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correos electrónicos: matorres@sre.gob.mx jalcibar@sre.gob.mx | | | contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría. |
| 9 | Manifiesto de no existir impedimento para participar. | Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. | El escrito contendrá: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Pedido. | 9 | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 10 | Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas) | No aplica | Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con la adquisición objeto de la presente convocatoria. | No aplica | Optativo | No |
| 11 | Cumplimiento de obligaciones fiscales SAT | Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019. | Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo | No aplica | Optativo | No |



| | | | | | | |
|---|--|---|---|-----------|---------------------------------------|----|
| 12 | Cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS | ACUERDO ACDO.SAI.HCT.2 50315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social | Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social | No aplica | Optativo | No |
| 13 | Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT | Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 | Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo | No aplica | Optativo | No |
| B) Documentación de carácter Técnico | | | | | | |
| 1 | Propuesta técnica | Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP. | Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO . Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas. | 1 | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 2 | Ficha técnica de los bienes | No aplica | Los proveedores deberán presentar la ficha técnica con la descripción y características de los bienes presentados para su evaluación. | No Aplica | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 3 | Escrito Libre de contenido Nacional | Artículo 57 segundo párrafo de la LAASSP. | Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que: a) Los bienes que ofertan para la partida única respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, | No Aplica | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |



| | | | | | | |
|---|---|-----------|---|-----------|---------------------------------------|----|
| | | | <p>b) Contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de sesenta y cinco por ciento.</p> <p>c) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.</p> | | | |
| 4 | Curriculum que deberá presentar. | No aplica | <p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, su currículum actualizado, el cual permita conocer su actividad profesional relacionado con la adquisición requerida, asimismo deberá incluir la relación de sus principales clientes con número telefónico, domicilio y nombre del contacto.</p> | No Aplica | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 5 | Experiencia | No aplica | <p>El licitante deberá presentar al menos 3 contratos, pedidos o facturas concluidos con características específicas o condiciones similares a las del objeto que se solicita. En el caso de facturas además de cumplir con todos los requisitos fiscales deberá contener los datos que identifiquen los bienes, la fecha, el monto, el cliente, entre otros.</p> <p>Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 3 contratos, pedidos o facturas que se presenten, en caso de que "El Licitante" exhiba un mayor número, considerando en número de folio.</p> | No Aplica | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |
| 6 | Cumplimiento de instrumentos Contractuales | No aplica | <p>El licitante deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los contratos, pedidos o facturas, siendo admisibles garantía de cumplimiento liberada, carta de satisfacción del cliente, o carta de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permita vincularlos a los contratos, pedidos o facturas que haya exhibido.</p> <p>El área requirente podrá verificar en todo momento la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.</p> | No Aplica | Obligatorio (requisito indispensable) | Si |



| C) Documentación de carácter Económico | | | | | | |
|--|----------------------------|--|---|---|-------------|----|
| 1 | Propuesta Económica | Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. En hoja membretada de la empresa, debiéndose especificar los datos generales de la misma. 3. Indique los costos de cada uno de los rubros solicitados. 4. Manifieste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deberá señalar el monto en moneda nacional. ✓ Se deberá señalar el importe total con letra. ✓ Que los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la necesidad de entrega de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19). ✓ La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento. | 2 | Obligatorio | Si |

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el precio más bajo para la partida única, considerando el cumplimiento del "Anexo Técnico" **ANEXO UNO**, así como el **ANEXO DOS** "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes**.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Servicios al Personal** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Invitación.

La propuesta económica, será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes** como área contratante y por la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos** o en quienes se delegue dicha facultad.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento, serán calculados con base en los subtotales ofertados por cada licitante para la partida única.



Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Cuando no entregue la propuesta económica o que la entregue en formato diferente al ANEXO DOS de la presente Convocatoria.
- c) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- d) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.
- e) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10
- f) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus anexos.
- g) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la invitación.
- h) Cualquier violación a LAASSP y a su RLAASSP.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Si el objeto social indicado en el Anexo "Acreditación de personalidad jurídica" y sus modificaciones del licitante, no corresponde a la adquisición que se requiere en la presente invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Cuando la descripción y presentación de los conceptos ofertados no sea conforme lo requerido en el ANEXO UNO de la presente convocatoria.



- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica ANEXO DOS.
- p) Si los precios unitarios ofertados no son convenientes o aceptables.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 58 del RLAASSP la invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Los precios no sean aceptables o convenientes.
- c) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, la Secretaría podrá cancelar la invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada en el numeral 4 de la presente Convocatoria debidamente **firmada electrónicamente**.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| Número | Descripción |
|---------------------|--|
| ANEXO UNO | Anexo Técnico |
| ANEXO DOS | Propuesta económica. |
| ANEXO CUATRO | Modelo de convenio de participación conjunta. |
| ANEXO CINCO | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. |
| ANEXO SEIS | Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación. |
| ANEXO SIETE | Escrito de solicitudes de aclaración. |



| Número | Descripción |
|-----------------------------|--|
| <u>ANEXO OCHO</u> | Manifiesto de Nacionalidad. |
| <u>ANEXO NUEVE</u> | Manifiesto de no existir impedimento para participar. |
| <u>ANEXO DIEZ</u> | Declaración de integridad. |
| <u>ANEXO ONCE</u> | Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). |
| <u>ANEXO DOCE</u> | Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. |
| <u>ANEXO TRECE</u> | Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP. |
| <u>ANEXO CATORCE</u> | Formato de manifestación de cumplimiento de normas. |

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CONVOCATORIA DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.



9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información del procedimiento de contratación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



11. CADENAS PRODUCTIVAS

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

Área Contratante

Juan Carlos Mercado Sánchez
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales



ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a (prestar o proveer según sea el caso) el(la) (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica _____ número _____, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO UNO (Anexo Técnico)

ANEXO TÉCNICO

1. ANTECEDENTES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo Primero, lo siguiente "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

Asimismo, el cuarto párrafo del Artículo 4., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, de manera conjunta con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), desarrollan el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos, obligatorios para los Estados que han manifestado su consentimiento de quedar vinculados a ellos, como es el caso del Estado mexicano, que se adhirió al PIDESC el 23 de marzo de 1981, entrando en vigor al país el 12 de mayo de ese mismo año.

El derecho internacional de los derechos humanos garantiza que todas las personas disfruten del derecho al más alto nivel posible de salud y obliga a los gobiernos a adoptar medidas para prevenir las amenazas a la salud pública y brindar atención médica a quienes la necesitan, ya que la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos inherentes al ser humano.



En ese orden de ideas, con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, emitió la Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) por el nuevo coronavirus COVID-2019, mediante la cual se declara como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, ya que el virus COVID-2019, se había extendido en varios países del mundo de manera simultánea.

El pasado 30 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", señalando que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia, por lo que resulta imperativo tomar medidas que orienten las acciones de la Administración Pública Federal para contener la propagación de la enfermedad COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En ese orden de ideas y cumplimiento al "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, así como en cumplimiento a los "Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral", emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretaría de Economía y del Trabajo y Previsión Social; así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social, resulta necesario realizar entrega de materiales sanitarios para minimizar el infecto riesgo en las personas trabajadoras de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el desempeño de sus actividades, con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos: 128 de la Ley General de Salud; 132, fracciones XVI y XVII y 343-C fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo; 89 y 90 del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal; 98, fracción III y IV de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como lo dispuesto en el Programa de Prevención de Riesgos de Trabajo 2020 en su subprograma XII, "Subprograma de Vigilancia Epidemiológica", toda vez que de conformidad al artículo 31, fracciones XVII, XVIII y E53I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, realizar el aseguramiento de los recursos humanos de la Secretaría.



2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2. (COVID-19).

Partida Única.

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|--|------------------|----------|
| A) | BOLSA TIPO MALETÍN EN TELA POLIÉSTER IMPERMEABLE IMPRESA A 1 TINTA. | Pieza | 5,000 |
| B) | CUBREBOCA LAVABLE CON 3 CAPAS DE TELA DE ALGODÓN, 1 CAPA DE TELA SMS (FILTRO) DE 70 GRMS QUE INCLUYE LÁMINA DE ALUMINIO PARA AJUSTAR EN CARA Y NARIZ IMPRESIÓN A 1 TINTA | Pieza | 5,000 |
| C) | CUBREBOCA KN95 | Pieza | 5,000 |
| D) | CARETA DE PET CON IMPRESIÓN 2 TINTAS EN DIGITAL | Pieza | 5,000 |
| E) | BOTELLA DE GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL DE 120 ml. | Pieza | 5,000 |
| F) | BOTELLA DE SANITIZANTE LIQUIDO CON ATOMIZADOR DE 120 ml. | Pieza | 5,000 |
| G) | TOALLAS HUMEDAS ANTIBACTERIALES PAQUETE CON 50 PZAS. | Pieza | 5,000 |
| H) | TAPETE SANITIZANTE DE 45 CM DE ANCHO POR 120 cm. DE LARGO. | Pieza | 50 |

La bolsa, el cubrebocas lavable y la careta de PET, llevarán impreso el Logotipo Institucional de la "Secretaría de Relaciones Exteriores", el cual le será proporcionado a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, en la fecha de la notificación del fallo.

Se anexan especificaciones referenciales con las características y bocetos de los bienes requeridos.



PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán entregarse en una sola exhibición dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del fallo correspondiente, a la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o a quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Avenida Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

3.- PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

El cumplimiento de las especificaciones solicitadas no requiere de la realización de pruebas.

4.- MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR:

Los proveedores deberán presentar a la Directora de Servicios al Personal, Lic. Patricia Peralta Toriz, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, las muestras físicas de los bienes antes descritos, un día hábil previo a la fecha de apertura de las propuestas, a fin de realizar una inspección visual y táctil para verificar que cumplan con las características y especificaciones de calidad requeridas, en las fichas técnicas que forman parte del presente Anexo Técnico, para lo cual se elaborará una acta circunstanciada en la que se haga constar el cumplimiento de los licitantes.

Dichas muestras deberán ser entregadas en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en Avenida Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Corresponderá a la Dirección del Servicio Exterior y de Recursos Humanos por conducto, de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, realizar el análisis, evaluación técnica y verificación del cumplimiento de especificaciones en las muestras físicas proporcionadas por los licitantes para su evaluación.

5.- NORMAS:

En la adquisición de los bienes solicitados en el presente documento, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

NO APLICA

7.- INSTALACIÓN:

NO APLICA

8.- CAPACITACIÓN:

NO APLICA

9.- MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

9.1.- ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

| Descripción del entregable | Forma, medio y lugar de entrega | Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega | Fecha de entrega |
|--|---|---|---|
| BOLSA TIPO MALETÍN EN TELA POLIÉSTER IMPERMEABLE IMPRESA A 1 TINTA. | Los bienes deberán entregarse en Avenida Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas. A fin de hacer constar que los bienes fueron entregados a entera satisfacción, se elaborará un Acta Entrega Recepción, que deberá suscribirse por el administrador, el verificador de los bienes y por "EL PROVEEDOR" . | Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones. | Dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. |
| CUBREBOCA LAVABLE CON 3 CAPAS DE TELA DE ALGODÓN, 1 CAPA DE TELA SMS (FILTRO) DE 70 GRMS QUE INCLUYE LÁMINA DE ALUMINIO PARA AJUSTAR EN CARA Y NARIZ IMPRESIÓN A 1 TINTA | | | |
| CUBREBOCA KN95 | | | |
| CARETA DE PET CON IMPRESIÓN 2 TINTAS EN DIGITAL | | | |
| BOTELLA DE GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL DE 120 ml. | | | |
| BOTELLA DE SANITIZANTE LIQUIDO CON ATOMIZADOR DE 120 ml. | | | |
| TOALLAS HUMEDAS ANTIBACTERIALES PAQUETE CON 50 PZAS. | | | |
| TAPETE SANITIZANTE DE 45 CM DE ANCHO POR 120 cm. DE LARGO. | | | |



"EL PROVEEDOR" será responsable de dimensionar y proveer el personal, equipo, suministros y demás recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

La aceptación de los bienes será a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico.

9.2.- MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. Moisés Poblano Silva, Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será el responsable de administrar el pedido/contrato, para lo cual contará con la asistencia de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la sustituya en el puesto o funciones, como responsable de verificar el cumplimiento del pedido/contrato e informar al administrador del pedido/contrato.

Los bienes serán verificados por el Director de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral Cuarto fracciones III y V del Artículo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

Si en el momento de la entrega y de la revisión se detectaran bienes en malas condiciones o que no se apeguen a las especificaciones y calidad señaladas en el presente Anexo Técnico, no serán recibidos y de igual manera no podrán quedarse en resguardo de **"LA SECRETARÍA"** mientras sean sustituidos, por lo que serán devueltos a **"EL PROVEEDOR"** de manera inmediata.

Hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, dispondrá de 10 días naturales posteriores a la fecha de la entrega que realice **"EL PROVEEDOR"** para verificar que los bienes se hayan recibido conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, lo que informará al administrador del pedido/contrato para que reciba a satisfacción los bienes, para lo cual, de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elaborará una Acta Entrega Recepción, a fin de hacer constar que los bienes fueron entregados a entera satisfacción, misma



que deberá suscribirse por parte de **"LA SECRETARÍA"** por el administrador y verificador de los bienes y por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

9.3.- DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

En el caso de que los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por **"EL PROVEEDOR"** en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación escrita de **"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del pedido/contrato.



CARACTERÍSTICAS REFERENCIALES "CUBREBOCA LAVABLE"

| FICHA TÉCNICA | |
|----------------------|---|
| PRODUCTO: | Cubrebooca lavable |
| DESCRIPCIÓN: | Cubrebooca lavable con 3 capas de tela de algodón, 1 capa de tela SMS (filtro) de 70 grs. que incluye lámina de aluminio para ajustar en cara y nariz impresión a 1 tinta |
| MATERIAL: | Tela de algodón de 180-220 grs, 1 capa intermedia de filtrado de tela no tejida S.M.S de 70 grs. / M2 (capa de Meltblow, fijada entre dos capas de Spunbond), Pieza de estaño adherible y removible para ajustar mascarilla al rostro y mejorar la capacidad de filtrado de aire, sujeción elástica mediante costura y con protector de tela de 5cm para cubrir parte del elástico. |
| COLOR: | Vino |
| MEDIDAS: | Estándar |
| IMPRESIÓN | Logotipo de la S.R.E. en vinil textil reflejante de 2 X 2 cm |
| CARTERÍSTICAS | Durabilidad |

BOCETO



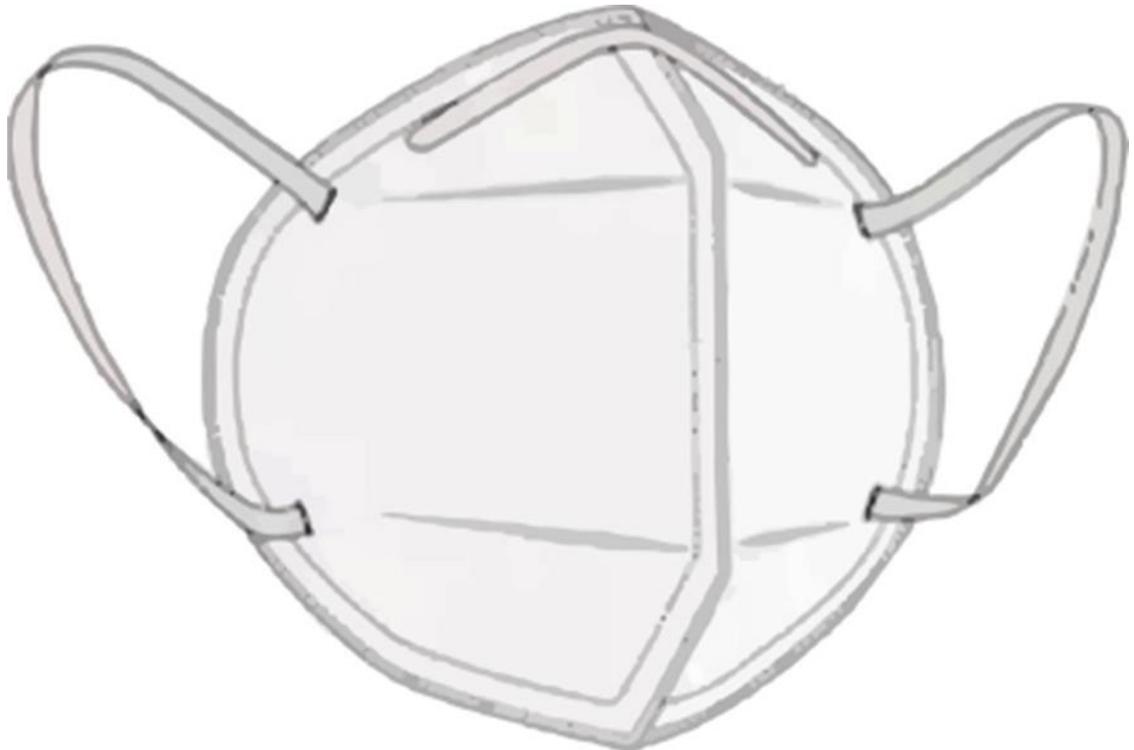


CARACTERÍSTICAS REFERENCIALES "CUBREBOCA KN95"

| FICHA TÉCNICA | |
|------------------------|--|
| PRODUCTO: | Cubreboca KN95 |
| DESCRIPCIÓN: | Cubreboca KN95 con filtro de hasta 95% de partículas en el ambiente. |
| MATERIAL: | 100% polipropileno |
| COLOR: | Blanco |
| MEDIDAS: | Tamaño estándar. |
| CARACTERÍSTICAS | Antiviral, antibacterial, antivaho, neblina, polvo. |

BOCETO

CARACTERÍSTICAS REFERENCIALES





"CARETA"

| FICHA TÉCNICA | |
|---------------------|---|
| PRODUCTO: | Careta |
| DESCRIPCIÓN: | Careta de Pet con cinta de sujeción 2.5 cm., con velcro para ajuste |
| MATERIAL: | Pet |
| COLOR: | Transparente |
| MEDIDAS: | 24 x 23 cm |
| IMPRESIÓN: | Logotipo de la S.R.E. impresión a 2 tintas en digital. |

BOCETO





ESPECIFICACIONES REFERENCIALES
"GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS"

| FICHA TÉCNICA | |
|------------------------------|--|
| PRODUCTO: | Gel Antibacterial para manos solución a base de alcohol gel al 70%. |
| DESCRIPCIÓN: | Gel a base de Alcohol para desinfección higiénica de manos, que ayuda a eliminar los microbios en la piel, que pueden causar enfermedades. |
| PRESENTACIÓN: | Botella de 120 ml. |
| ASPECTO : | Incoloro. |
| FRAGANCIA: | Alcohólica sin perfume. |
| FORMATO: | Gel pH 4.5-9.5. |
| Ingrediente Activo: . | |
| Alcohol 60-80% | Agente Antimicrobiano. |

ESPECIFICACIONES REFERENCIALES
"SANITIZANTE"

| FICHA TÉCNICA | |
|--------------------------|--|
| PRODUCTO: | Sanitizante |
| DESCRIPCIÓN: | Sanitizante líquido con atomizador |
| PRESENTACIÓN: | Botella de 120 ml. |
| ASPECTO : | Incoloro. |
| ESPECIFICACIONES: | Bactericida, virucida y esporicida orgánico 100% natural, biodegradable. |
| APLICACIÓN: | De uso tópico para la limpieza y desinfección de manos, brazos, ropa, cabello. |



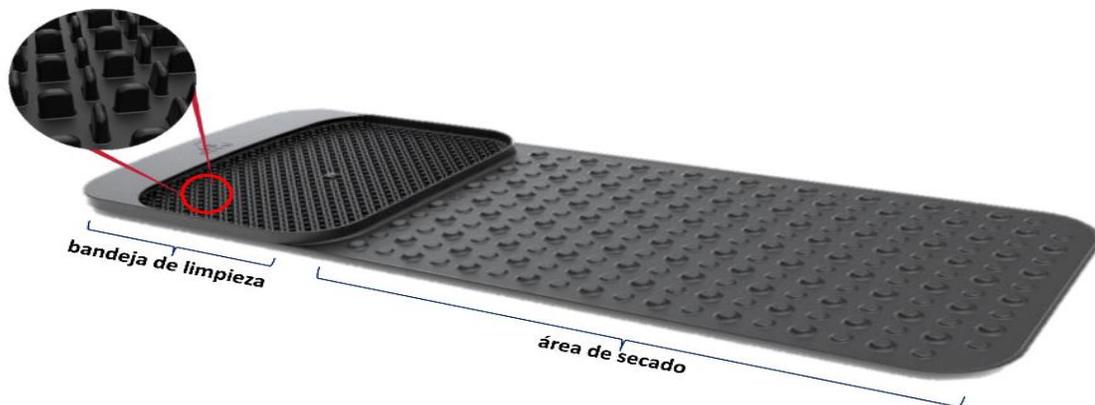
ESPECIFICACIONES REFERENCIALES
"TOALLAS HÚMEDAS ANTIBACTERIALES"

| FICHA TÉCNICA | |
|--------------------------|--|
| PRODUCTO: | Toallas húmedas antibacteriales |
| PRESENTACIÓN: | Paquete con 50 toallas |
| ESPECIFICACIONES: | Sin alcohol, pábabenos, triclosán. 100% natural, biodegradable para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades y eliminar el 99.99 % de los gérmenes en 15 segundos. |
| USO Y APLICACIÓN: | Producto desinfectante para la sanitización de superficies inertes. |

CARACTERÍSTICAS REFERENCIALES
"TAPETE SANITIZANTE"

| FICHA TÉCNICA | |
|-------------------------|--|
| PRODUCTO: | Tapete sanitizante |
| MATERIAL: | Hule |
| COLOR: | Negro |
| MEDIDAS: | 45 cm. de ancho por 120 cm. de largo |
| CARACTERÍSTICAS: | Con recipiente recolector de líquidos, resistente al uso e intemperie, de fácil limpieza y manejo. |

BOCETO





ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2. (COVID-19).

PARTIDA ÚNICA

| Concepto | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|----------|--|------------------|----------|-----------------|-------|
| A) | BOLSA TIPO MALETÍN EN TELA POLIÉSTER IMPERMEABLE IMPRESA A 1 TINTA. | Pieza | 5,000 | | |
| B) | CUBREBOCA LAVABLE CON 3 CAPAS DE TELA DE ALGODÓN, 1 CAPA DE TELA SMS (FILTRO) DE 70 GRMS QUE INCLUYE LÁMINA DE ALUMINIO PARA AJUSTAR EN CARA Y NARIZ IMPRESIÓN A 1 TINTA | Pieza | 5,000 | | |
| C) | CUBREBOCA KN95 | Pieza | 5,000 | | |
| D) | CARETA DE PET CON IMPRESIÓN 2 TINTAS EN DIGITAL | Pieza | 5,000 | | |
| E) | BOTELLA DE GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL DE 120 ml. | Pieza | 5,000 | | |
| F) | BOTELLA DE SANITIZANTE LIQUIDO CON ATOMIZADOR DE 120 ml. | Pieza | 5,000 | | |
| G) | TOALLAS HUMEDAS ANTIBACTERIALES PAQUETE CON 50 PZAS. | Pieza | 5,000 | | |
| H) | TAPETE SANITIZANTE DE 45 CM DE ANCHO POR 120 cm. DE LARGO. | Pieza | 50 | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | Total | |

- MONEDA DE COTIZACIÓN: Pesos Mexicanos.
- PRECIOS FIJOS: Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la entrega del servicio, como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: Considerar al menos 60 días.

Nota: La propuesta técnica y económica deberán presentarse en hoja membretada de la empresa, debiéndose especificar los datos generales de la misma



Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-00500999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

ANEXO TRES MODELO DE PEDIDO

| | | | | |
|--|-----|---|------|---|
|  RELACIONES EXTERIORES <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small> | | | | |
| FECHA | Día | Mes | Año | Hoja No. |
| | XX | XX | 2020 | 1 de X |
| <p>Pedido Número: XX/2020</p> | | | | |
| <p>"EL PROVEEDOR": _____</p> <p>en adelante "EL PROVEEDOR".</p> <p>R.F.C. _____</p> <p>Domicilio: _____</p> | | <p>LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en las instalaciones de "LA SECRETARÍA", ubicadas en Plaza Juárez No. 20 Piso 9, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Colonia Centro, Código Postal 06010, Ciudad de México.</p> | | <p>VIGENCIA: De la _____ al 30 de noviembre de 2020.</p> |
| <p>COTIZACIÓN DE FECHA: _____</p> | | <p>DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Domicilio: Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México. R.F.C. SRE 850101 BT4.</p> | | <p>CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:</p> <p>Conforme a lo establecido en el ANEXO UNO, mismo que forma parte integral del presente pedido.</p> |
| <p>Los Anexos que forman parte integrante del presente pedido, se describen a continuación:</p> <p>ANEXO UNO: Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, junta de aclaraciones y fallo. ANEXO DOS: Propuesta Técnica de "EL PROVEEDOR". ANEXO TRES: Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR".</p> | | <p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>Conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente pedido</p> | | <p>DATOS DE LA CONTRATACIÓN: Procedimiento: Invitación a cuando menos Tres Personas Fundamento: Artículos 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> |

ÁREA REQUERENTE: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

ÁREA USUARIA: Dirección de Servicios al Personal.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------|--|----------|------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Unica | BOLSA TIPO MALETIN EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE IMPRESA A 1 TINTA. | 5,000 | Pieza | | |
| | CUBREBOCA LAVABLE CON 3 CAPAS DE TELA DE ALGODON, 1 CAPA DE TELA SMS (FILTRO) DE 70 GRMS QUE INCLUYE LAMINA DE ALUMINIO PARA AJUSTAR EN CARA Y NARIZ IMPRESION A 1 TINTA | 5,000 | Pieza | | |
| | CUBREBOCA KN95 | 5,000 | Pieza | | |
| | CARETA DE PET CON IMPRESION 2 TINTAS EN DIGITAL | 5,000 | Pieza | | |
| | BOTELLA DE GEL ANTIBACTERIAL 70% ALCOHOL DE 120 ml. | 5,000 | Pieza | | |
| | BOTELLA DE SANITIZANTE LIQUIDO CON ATOMIZADOR DE 120 ml. | 5,000 | Pieza | | |
| | TOALLAS HUMEDAS ANTIBACTERIALES PAQUETE CON 50 PZAS. | 5,000 | Pieza | | |
| | TAPETE SANITIZANTE DE 45 CM DE ANCHO POR 120 cm. DE LARGO. | 50 | Pieza | | |
| | BOLSA TIPO MALETIN EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE IMPRESA A 1 TINTA. | 5,000 | Pieza | | |
| | Monto con letra: | | | Subtotal I.V.A Total | \$ _____ \$ _____ \$ _____ |



DECLARACIONES

I LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- I.2 Juan Carlos Mercado Sánchez, Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, está facultado para suscribir el presente pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracciones I, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el artículo Sexto del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2013 y reformado mediante diverso publicado en el mismo medio oficial de difusión de fecha 12 de agosto de 2015.
- I.3 Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- I.4 Cuenta con los recursos presupuestarios como consta en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número DGPOP: _____ de fecha ____ de _____ de 2020, correspondiente a la Unidad Administrativa _____, Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones de la adquisición de los bienes anteriormente citados; bajo la partida presupuestal _____ "_____", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes citado en la carátula del presente pedido.
- I.6 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el mencionado en la carátula del mismo.

II _____ en adelante, "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes _____, tal y como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, e inscrita en _____, en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con el instrumento notarial número _____ de fecha ____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ en _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente pedido dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- II.3 Dentro de su objeto social se encuentra, entre otros: "_____", tal y como consta en el instrumento número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.4 Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para proporcionar los bienes que en el mismo se consignan.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

- II.5 Tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente pedido, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores.
- II.6 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- II.7 No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Se encuentra ubicado dentro de la estratificación de _____ empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- II.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes, citado en la caratula del presente instrumento jurídico.
- II.10 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el señalado en la carátula del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "LA SECRETARÍA" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** los de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2. (COVID-19), de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas los **ANEXOS UNO y DOS** el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el **ANEXO UNO** el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo.

Asimismo, garantiza que proporcionará los bienes en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**.

TERCERA. MONTO: "LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes objeto de este pedido, un monto de \$ _____ (_____ **M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto será ejercido y pagado conforme a los costos unitarios ofertados por **"EL PROVEEDOR"** en el **ANEXO _____** que forma parte integral del presente instrumento.

CUARTA. PRECIO: Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el **ANEXO _____**, salvo que concurren situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo; formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

QUINTA. ANTICIPO: En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

SEXTA. GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" garantiza a **"LA SECRETARÍA"** los bienes entregados en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por el plazo de 1 año contado a partir de la entrega de los bienes.



Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al administrador del pedido una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por persona facultada para ello, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la entrega y aceptación de los mismos por parte del administrador del pedido, quien a su vez será responsable de verificar su cumplimiento en caso de hacerla efectiva.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En términos de los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, además de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente pedido mediante fianza indivisible expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto _____ del presente pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

La fianza deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de **"LA SECRETARÍA"**, sita en plaza Juárez Número. 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, teléfono 3686-5100 ext. 5596, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente pedido por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el administrador del presente pedido, o quien lo supla o sustituya en el cargo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL: **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en las tareas relacionadas con la entrega de los bienes, todas las erogaciones que efectúe **"EL PROVEEDOR"** concernientes con su personal, instalaciones, materiales y equipos, y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con el objeto del presente pedido, serán directamente a su cargo, de tal forma, que deslinda de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

NOVENA. FORMA DE PAGO: Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como en el numeral 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **"LA SECRETARÍA"** cubrirá el pago a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital (CFDI); factura en formato PDF, factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la misma.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SECRETARÍA"** realizará el pago en una sola exhibición conforme a la entrega - recepción de los bienes a entera satisfacción, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (sello y firma) de la Dirección General del Servicio Exterior y de



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

Recursos Humanos de **"LA SECRETARÍA"**, debiéndose adjuntar a la factura copia del Acta Entrega Recepción en la que se acredita que los bienes se recibieron a entera satisfacción, para que el pago proceda.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibida la factura, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** la entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la entrega de los bienes y **"LA SECRETARÍA"** los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura al Director de Servicios al Personal, en Avenida Juárez No. 20, Piso 9, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien revisará que la factura cumpla con los requisitos fiscales y aquellos de aceptación.

En caso de que la factura presente errores, **"LA SECRETARÍA"** a través del Director de Servicios al Personal dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifestará su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes en los términos previstos en el **Anexo Uno**, éstos no se tendrán como recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura esté correcta, el Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, la remitirá al Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, para que la valide con el sello y su firma, para tramitar el pago correspondiente con el Enlace Administrativo de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ante la Unidad de Administración y Finanzas, para que a su vez se gestione el pago ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PROVEEDOR"**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa cuando más el 5 día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **"EL PROVEEDOR"** entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 90 de su Reglamento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los pagos facturados después del 30 de noviembre de 2020, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: **"LA SECRETARÍA"** podrá, previo acuerdo con **"EL PROVEEDOR"**, modificar el presente pedido en aquellos casos que resulte procedente y conforme a la normatividad vigente aplicable. Cualquier modificación al presente pedido deberá formalizarse por escrito.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular del área requirente cuyo nombre se establece en el **ANEXO UNO**, o quien lo sustituya, será el responsable de administrar el cumplimiento del presente pedido y será asistido por quien se establezca en el citado **ANEXO UNO**, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL: "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las violaciones que, en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, se deriven del cumplimiento o ejecución del presente pedido.

DÉCIMA TERCERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente pedido en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, deslindando de toda responsabilidad a la misma.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR: "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos y/o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se hayan dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, sismos, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios, prohibiciones legales, inundaciones, terremotos, actos terroristas.

La falta de previsión de **"EL PROVEEDOR"** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito y/o de fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

- a) Entregar los bienes de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el **ANEXO UNO**.
- b) Cumplir con los requerimientos profesionales y técnicos además de contar con experiencia y capacidad operativa y financiera de acuerdo a los insumos que solicite **"LA SECRETARÍA"**.
- c) Considerar todos los aspectos logísticos para la entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del pedido.
- d) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95, 96 y 97 de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"**, podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

PENAS CONVENCIONALES:



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

Si **"EL PROVEEDOR"** entrega con atraso los bienes, considerando para esta determinación la fecha establecida en el **Anexo Uno**.

Por cada día hábil de atraso respecto de la entrega de los bienes **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar a **"LA SECRETARÍA"**, el equivalente al 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes no entregados en tiempo, desde el momento en que debía entregarlos hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con la obligación correspondiente.

Si el **"EL PROVEEDOR"** realiza la reposición de los bienes con características y especificaciones distintas a las establecidas en el **Anexo Uno**, o bien realiza la entrega de manera parcial o deficiente, **"LA SECRETARÍA"** aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes no repuestos con las características, especificaciones y calidad requeridas, por cada día hábil hasta que se cumpla con la obligación.

Las penas convencionales y deducciones al pago serán determinadas y aplicadas por el Titular de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Dirección de Servicios al Personal deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de **"LA SECRETARÍA"** "00075120000001".

El monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

DEDUCCIONES DEL PAGO:

Si el **"EL PROVEEDOR"** realiza la reposición de los bienes con características y especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Uno, o bien realiza la entrega de manera parcial o deficiente, **"LA SECRETARÍA"** aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes que no cumplan con las características, especificaciones y calidad requeridas, por cada día hábil, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través de la Lic. Patricia Peralta Toriz, Directora de Servicios al Personal, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la deducción del pago.

Las deducciones al pago serán determinadas y aplicadas por el Titular de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones y se aplicará hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El monto de las deducciones no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.



En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Cuando durante la vigencia del presente pedido se presente caso fortuito y/o fuerza mayor, **"LA SECRETARÍA"**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"** previa petición y justificación reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** únicamente aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente proporcionados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** y se relacionen directamente con el presente pedido.

En todo caso, el pago que efectúe **"LA SECRETARÍA"**, será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquél en que se determine la cantidad correspondiente.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: **"LA SECRETARÍA"**, a través del administrador del presente pedido, o quien lo supla o sustituya en el cargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, así como al numeral 5.4.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SECRETARÍA"** podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, rescindir administrativamente el presente pedido, sin necesidad de declaración judicial previa, haciendo efectiva de forma total la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si suspende o interrumpe sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente pedido.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente pedido a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del presente pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- e) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo de la presente contratación, sin contar con la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.
- g) Si no proporciona a **"LA SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente pedido.
- h) Si incurre en negligencia respecto al servicio objeto del pedido, sin justificación para **"LA SECRETARÍA"**.
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor y/o caso fortuito.
- j) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el presente pedido y que por su causa afecte el interés principal.
- k) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

- l) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, la garantía de cumplimiento.
- m) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el monto de la garantía de cumplimiento.
- n) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente pedido.

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente pedido, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso en la prestación del servicio descrito en el **ANEXO UNO**, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en el **ANEXO UNO**.

Al efecto, **"LA SECRETARÍA"** a través del administrador del presente pedido, o quien lo supla o sustituya en el cargo, comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"LA SECRETARÍA"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del presente pedido antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción I de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, bastando únicamente con notificar a **"EL PROVEEDOR"** por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**.

En estos supuestos, **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente pedido.

VIGÉSIMA.- PRESENCIA DE OTROS PRESTADORES: **"EL PROVEEDOR"** no podrá reclamar la presencia en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** de otros prestadores que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude el presente pedido.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar ni utilizar la información a la que tenga acceso para fines distintos al de la contratación.

Toda la información que sea entregada a **"EL PROVEEDOR"** e identificada como confidencial o reservada para la prestación del servicio, será considerada como información reservada y/o confidencial. Las obligaciones de confidencialidad y/o reserva de la información estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

Sin menoscabo de lo expresado en el párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** adoptará precauciones razonables para proteger la información reservada y/o confidencial de **"LA SECRETARÍA"**, como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que adopta para proteger su propia información.

"EL PROVEEDOR" comunicará la información confidencial y/o reservada de **"LA SECRETARÍA"** a sus empleados o consultores sólo si éstos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva descritas en el **ANEXO UNO**. Cuando la información confidencial y/o reservada ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a **"LA SECRETARÍA"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial, y cooperará en forma razonable para ayudar a **"LA SECRETARÍA"** a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial y/o reservada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN: **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública; el Órgano Interno de Control de **"LA SECRETARÍA"**, la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, su junta de aclaraciones y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y junta respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente pedido y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman y rubrican junto con sus **ANEXOS** al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, en _____ tantos originales, en la Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

Por **"LA SECRETARÍA" Y SERVIDOR PÚBLICO
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL
PRESENTE PEDIDO**

Por **"LA SECRETARÍA"**



Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

Firma
Nombre
Cargo

Teléfono
Correo
electrónico

Juan Carlos Mercado Sánchez
Director General de Bienes Inmuebles y
Recursos Materiales

(55) 3686 5100 ext. 5657
jmercado@sre.gob.mx

Isis Marlene Alcívar Flores
Directora de Adquisiciones y
Contrataciones

(55) 3686 5100 ext. 7135
ialcibar@sre.gob.mx

**Por EL ÁREA REQUERENTE Y
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
DE ADMINISTRAR EL PRESENTE
PEDIDO**

Firma
Nombre
Cargo

Teléfono
Correo
electrónico

Moisés Poblanno Silva
Director General del Servicio Exterior y
de Recursos Humanos
(55) 3686 5100 ext. 5424
mpoblanno@sre.gob.mx

ELABORÓ

REVISÓ

SUPERVISÓ LA ELABORACIÓN



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

Firma
Nombre

Jefe de Departamento

Subdirector de Requerimientos
Especiales

Teléfono
Correo
electrónico

(55) 3686 5100 ext. 6930

(55) 3686 5100 ext. 5596



ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA [_____] NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: [_____] AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]: Registro Federal de Contribuyentes: [_____]
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____], con domicilio [_____].
- I.2. Que el señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:

| | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | | E-Mail: |
- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:

| | | |
|--------|-----|----------|
| Calle: | No. | Colonia: |
|--------|-----|----------|



Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la invitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la invitación a cuando menos tres personas _____ número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del pedido.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del pedido.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:

Ciudad: Código Postal: Estado y País

Teléfono: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la SECRETARÍA de Relaciones Exteriores en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la invitación referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del PEDIDO que se celebre con motivo de la (invitación) _____ número [_____], quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta



la que celebre el PEDIDO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del PEDIDO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el PEDIDO que se celebre con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el PEDIDO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores la proposición conjunta para participar en la invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)



(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Nacional N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2, (COVID-19)", manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir la proposición y en su caso el PEDIDO respectivo.

DATOS DEL LICITANTE

| | | |
|--|--------------------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio Fiscal: | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Demarcación Territorial o municipio: | |
| Código postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | | |
| Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o PEDIDO que en su caso se celebre.- | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Demarcación Territorial o municipio: | |
| Código postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: | | |
| Relación de accionistas.- | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): | | |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

| | |
|---|--------|
| Nombre, | |
| RFC, | |
| domicilio completo, y | |
| Teléfono del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2, (COVID-19)", manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en el procedimiento antes descrito; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE

| | | |
|--|--------------------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio.- | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Demarcación Territorial o municipio: | |
| Código postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | | |
| Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o PEDIDO que en su caso se celebre. - | | |
| Correo electrónico: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Descripción del objeto social: | | |
| Relación de accionistas.- | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): |
| Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): | | |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

| | |
|---|--------|
| Nombre: | |
| RFC: | |
| Domicilio completo, y | |
| Teléfono del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

| | | | |
|---------------------------------------|--|--------|--|
| Nombre y número del Procedimiento: | | Fecha: | |
| Nombre o razón social del Licitante : | | | |

a).- De carácter administrativo

| N° de pregunta y/o aclaración | Página de la Convocatoria | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta y/o aclaración | Respuesta (campo a llenarse por la convocante). |
|-------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|---|
| | | | | |

b).- De carácter técnico

| N° de pregunta y/o aclaración | Página de la Convocatoria | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta y/o aclaración | Respuesta (campo a llenarse por la convocante). |
|-------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|---|
| | | | | |

c).- De carácter legal

| N° de pregunta y/o aclaración | Página de la Convocatoria | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta y/o aclaración | Respuesta (campo a llenarse por la convocante). |
|-------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|---|
| | | | | |

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2, (COVID-19)", **declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, número _____ cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del pedido, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del pedido, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día _ del mes de ____ del 2020.

Nombre y firma



(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada _____, que como licitantes participan en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, número _____ cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del pedido, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del pedido, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente en la Ciudad de México el día _ del mes de ____ del 2020.

Nombre y firma



ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de ____ número ____, referente a ____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) en el que mi representada, la empresa ____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2, (COVID-19)".

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(Nombre de la adquisición o contratación del servicio).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

ANEXO DOCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2, (COVID-19)", ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Nombre y Firma del Representante Legal



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) con relación a la Convocatoria a para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS-CoV2, (COVID-19)", manifestamos que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el pedido), hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo o total del pedido antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del pedido No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el pedido) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la ejecución de los servicios _____, como se precisa en el referido pedido y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado pedido, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado pedido.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del pedido.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
- 11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
- 12.-La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del pedido y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-005000999-E53-2020 para la "Adquisición de materiales sanitarios para el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores para prevenir la dispersión del virus SARS CoV2. (COVID-19)."

Nota 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>